



CARLOS
PEÑA

Defensa de Natalia Valdebenito

La humorista Natalia Valdebenito hizo un chiste sobre la tragedia de los mineros y al recurrir los familiares a la Corte de La Serena, esta última le prohibió volver a hacerlo, al menos en tanto se falla el fondo del recurso. ¿Qué había dicho? Agobiada por una vieja rencilla que los medios publicaban una y otra vez, dijo, en una presentación, que el agobio le llegó a tal extremo que ella era la única que se había alegrado con el derrumbe de la mina El Teniente.

El incidente permite reflexionar sobre un asunto de amplio interés público, el de los límites de la expresión, ¿es correcto disciplinar el discurso, en este caso humorístico?

En una sociedad abierta, las personas tienen derechos que las inmunizan frente a la injerencia del Estado. Entre esos derechos se encuentra, sin ninguna duda, la libertad de expresión. Ella, como lo muestra la experiencia comparada, incluye actos expresivos de toda índole, discursos orales, escritos, gestos, *performances*, objetos artísticos, etcétera. Las múltiples formas con que los seres humanos expresamos el punto de vista que nos merece el mundo en derredor y otros seres humanos (esa "terrible capacidad de los seres humanos para decirlo todo", como la llama P. Rieff) están cubiertos por el derecho a la libertad de expresión. Algunos ejemplos permiten apreciar la amplitud de este derecho. ¿Sería admitido quemar la bandera en un acto público? Alguna vez, la Suprema Corte de los Estados Unidos dijo que sí, y no porque el acto estuviera bien, sino porque si se impediera ese acto o se lo sancionara, se estarían traicionando los valores que la bandera

representa. ¿Estaría cubierto por ese derecho un acto nazi en un barrio judío? La misma Corte dijo también que sí, porque ese acto, en la medida que no representaba una amenaza idónea de causar daño (más allá del que indudablemente causaba en la esfera del recuerdo y la afectividad) no equivalía a un discurso de odio. Esas decisiones son de los tribunales norteamericanos, es cierto; pero ayudan a comprender la importancia del asunto, sobre todo si la actitud que revelan se compara con la que, ya no frente a la quema de una bandera o una marcha, sino frente al humor, han tenido otras culturas, como lo muestra el caso de Salman Rushdie, condenado a muerte por una *fatwa* y hace poco dejado tuerto a punta de cuchillazos, por haber escrito una novela que se consideró ofensiva, y sin recordar, claro, los detalles del caso de Charlie Hebdo, la revista humorística francesa cuyas viñetas fueron el pretexto de una masacre (la que ha dado lugar a varios libros).

Esos casos, se dirá, son casos extremos, que no se parecen en nada al de la humorista que, agobiada por estar en los medios por una vieja

rencilla, dijo haberse aliviado con el derrumbe de El Teniente, que le permitía —es lo que quiso decir— salir por algunos momentos de la escena. Se dirá entonces que esto último es falta de consideración o de compasión y que, entonces, no debió decirlo. Bien, aceptemos eso. Aceptemos, en mérito de la argumentación, que no debió decirlo. Pero ocurre que tener el deber o la prudencia o el buen tino de no decir algo no es lo mismo que estar obligado jurídicamente a ello. Hay muchas cosas que podemos tener el deber, por ejemplo, moral, de no hacer (por ejemplo, mentir), pero ello no significa que el Estado o un tribunal pueda impedirme que lo haga.

Todo lo anterior, descontento que el humor, especialmente el humor negro, es una forma de discurso que se rebela contra la realidad, podándola de los aspectos más hirientes que posee, limando, gracias a la risa, las asperezas que nos dañan. Siempre el humor negro (¿Le molesta ser ciego?, le preguntaron a Stevie Wonder. No, no me molesta ser ciego, habría respondido, lo que me habría jodido es haber sido negro) puede ser

tildado de indolente, o políticamente incorrecto, o cruel, pero es una mala comprensión del mecanismo con que opera: el humor es una venganza espontánea frente al castigo de la realidad. Los seres humanos tienen humor, tienen literatura, se dejan llevar por ensañaciones, o fantasean, para tomar venganza de una realidad que a veces es tosca y está por debajo de lo que alguna vez esperaron de ella o, como observa Freud, recurren al humor para eludir el sufrimiento, esquivar las consecuencias lastimosas de la adversidad o la desgracia. Si, en cambio, el humor no existiera, cada vez que las pedradas del destino nos alcanzaran, viviríamos anegados de hostilidad hacia nosotros y los demás.

No hay nada, pues, que reprochar a Natalia Valdebenito por haber dicho lo que dijo en su espectáculo, porque el discurso humorístico es una forma inteligente de constatar una y otra vez que ningún ser humano puede soportar tanta realidad ("nadie puede soportar tanta realidad", dijo T.S. Eliot) y por eso la envolvemos en sueños, en ficciones y casi siempre embozamos la tragedia con el humor. ■

Tener el deber o la prudencia o el buen tino de no decir algo no es lo mismo que estar obligado jurídicamente a ello. Hay muchas cosas que podemos tener el deber, por ejemplo, moral, de no hacer (por ejemplo, mentir), pero ello no significa que el Estado o un tribunal pueda impedirme que lo haga.